


REPUBLICA DE COLOMBIA  INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JOSE EUSTASIO RIVERA"	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL DE ACUERDO AL DECRETO 1075 DE 2015 EN SU ARTÍCULO 2.3.1.6.3.1.7
	Dependencia: FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Proceso: Administración de la planta física y de los recursos

INVITACIÓN PÚBLICA No. 005/2026

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "JOSE EUSTASIO RIVERA"

Convoca a las personas naturales y jurídicas interesadas en presentar ofertas, para el **CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN-EXLOTACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERIA Y/O TIENDA ESCOLAR N°5, QUE FUNCIONA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE EUSTASIO RIVERA SEDE ONCE DE NOVIEMBRE.**

REFERENCIA: SOLICITUD DE OFERTA

La Institución Educativa INEM José Eustasio Rivera, adelanta el proceso de contratación por solicitud de oferta, en cumplimiento al Acuerdo N°006 de 2012, en la cual se establece el manual de Reglamento Interno para la Administración Institucional del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "JOSÉ EUSTASIO RIVERA"; y de conformidad con el del Decreto 1075 de 2015.

FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA


Se solicitarán las PROPUESTAS, la combinación de precio y calidad, serán los factores que determinen la conveniencia y favorabilidad para la selección, según corresponda el bien o servicio requerido.

LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA

El oferente deberá presentar junto con su propuesta los siguientes ítems:

- Propuesta con lista de precios.
- Cámara de comercio con la actividad CIIU para el objeto contractual, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Rut actualizado a la normativa vigente, con fecha de generación de la DIAN no mayor a 3 meses y con la actividad CIIU para el objeto contractual.
- Fotocopia de la cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante Legal.
- Certificado de antecedentes fiscales con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Certificado de antecedentes disciplinarios con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales – Policía Nacional Colombia con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Certificado de registro policívico (Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC).
- Certificado de antecedentes de Inhabilidades por Delitos Sexuales expedido por la Policía.
- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM, con fecha de expedición no superior a 30 días
- Certificado vigente expedida por la Secretaria de Salud Pública Departamental o Certificado del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en manipulación e higiene de alimentos.
- Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.
- Certificados de experiencia en el manejo de tiendas escolares, restaurantes, cafeterías y/o en actividades afines o similares en el sector público o privado superior a un (1) año.
- Certificado estén afiliado a Seguridad Social en Salud.
- Carnet de vacunación COVID-19, esquema completo.

Proyecto:	Sully Viana Gomez.	Cargo: Tecnólogo de Apoyo I.E. INEM	Firma:
Reviso:	Emerson Torres Gonzalez	Cargo: Abogado SED	Firma:
Aprobó:	Nafer Morales S.	Cargo: Rector I.E. INEM	Firma:
Fecha de elaboración:	Enero de 2026		-1-

REPUBLICA DE COLOMBIA  INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JOSE EUSTASIO RIVERA"	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL DE ACUERDO AL DECRETO 1075 DE 2015 EN SU ARTÍCULO 2.3.1.6.3.1.7
	Dependencia: FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Proceso: Administración de la planta física y de los recursos

El consejo Directivo de la Institución Educativa INEM José Eustasio Rivera, aprobó el funcionamiento de las Tiendas Escolares; y para su adjudicación se tomará en cuenta lo siguiente:

Fundamento del contrato de concesión:

Se permite al estado que preste directa o indirectamente a través de un particular un servicio público inherente a su finalidad social. Pero el estado mantiene la regulación, el control y la vigilancia de estos servicios públicos.

Definición: Son contratos de concesión los que celebran las entidades estatales con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario la prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación total o parcial de una obra o bien destinados al servicio o uso público, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la entidad concedente, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valorización, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcentual y, en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden. (Artículo 32 numeral 4 ley 80 de 1993).

Concepto:

La Tienda Escolar de la Institución Educativa INEM José Eustasio Rivera, no es un establecimiento comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades complementarias de los estudiantes, personal docente y administrativo.

Objetivo:

Prestar un servicio escolar, ofreciendo un servicio de cafetería y/o alimentación complementaria al alcance económico, higiénico y saludable.

La institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la prestación de servicios de tienda escolar mediante la concesión de un espacio en forma individual de los que a continuación se relaciona:

- Tienda escolar N°5, ubicada en la sede Once de Noviembre.

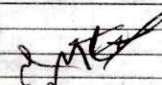
El contrato de concesión de espacio para tiendas escolares de la I.E. INEM José Eustasio Rivera Sede Once de Noviembre tendrá una vigencia de (180) días hábiles, comprendidos desde el 29 de enero hasta el 29 de noviembre de 2026.


Valor diario del contrato a celebrar:

La tienda escolar N°5 de la Sede Once Noviembre; tendrá un valor diario académico de TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$35.000,00) M/CTE. y sujeto al calendario académico escolar para la vigencia 2026, siendo a la fecha 180 días hábiles; para un valor total de SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$6.300.000,00) M/CTE; si hay clases presenciales.

Nota 1: Una vez perfeccionado el contrato, **EL CONCESIONARIO** cancelará en la cuenta FONDOS EDUCATIVOS INEM No. 110-269-00014-7 del Banco Popular.

Nota 2: Consignar semanal y entregar los días lunes en la Oficina de Tesorería copia de la consignación. Ese valor será hasta que haya clases presenciales de la institución educativa, los cánones de concesión se cancelaran en cuotas diarias cumplidas de acuerdo a la liquidación realizada por el área de Tesorería de los días hábiles académicos.

Proyecto:	Sully Viana Gomez.	Cargo: Tecnólogo de Apoyo I.E. INEM	Firma:
Revisó:	Emerson Torres González	Cargo: Abogado SED	Firma:
Aprobó:	Nafer Morales S.	Cargo: Rector I.E. INEM	Firma: 
Fecha de elaboración:	Enero de 2026		

REPUBLICA DE COLOMBIA 	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL DE ACUERDO AL DECRETO 1075 DE 2015 EN SU ARTÍCULO 2.3.1.6.3.1.7
INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JOSE EUSTASIO RIVERA"	Dependencia: FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Proceso: Administración de la planta física y de los recursos


Visita y lugar de la tienda escolar:

Visita y reconocimiento de los espacios dispuestos para tal fin, se hace en el momento en el que se presenten la propuesta.

Obligaciones:

- Cancelar la totalidad del dinero consignando el valor establecido en la cuenta bancaria respectiva y en las fechas estipuladas. El incumplimiento a lo estipulado es causal para la cancelación unilateral del contrato.
- Utilizar el local y los enseres entregados única y exclusivamente para los fines establecidos en el objeto del contrato.
- Velar por la conservación y debida utilización de los bienes entregados.
- Restituir el local y los enseres entregados a la terminación del contrato.
- Prestar el servicio en la Tienda Escolar de manera eficiente, basado en la atención amable, cordial y respetuosa a toda la comunidad educativa, bajo óptimas condiciones de higiene y salubridad.
- Informar al Rector (a) de la Institución Educativa, de forma inmediata, cualquier anomalía o insuceso que se presente con los miembros de la comunidad educativa.
- Velar por el buen comportamiento de los trabajadores y dependientes que sean contratados para el buen funcionamiento de la Tienda Escolar.
- Permitir el ingreso del Rector o de las personas que representen las entidades competentes a las Instalaciones de la Tienda Escolar, cuando éstas lo requieran, para la verificación de las condiciones de higiene y salubridad dentro de la misma.
- Los empleados de la Tienda Escolar de la Institución Educativa deben portar uniforme diariamente.
- Suministro de agua potable continua, para los procedimientos propios de la elaboración, distribución de alimentos y para la limpieza, desinfección de los productos y del lugar.
- Velar por que el registro de limpieza y desinfección de las tiendas escolares y de la papelería, se encuentre siempre fijado en un lugar visible incluyendo el estado sanitario de las instalaciones, equipos, utensilios, del proceso y del personal vinculado al mismo.
- Existencia de implementos para el aseo personal, jabón líquido desinfectante para lavado de manos, papel higiénico y toallas desechables.
- Utilización de equipos y utensilios que garanticen y faciliten los procedimientos de limpieza y desinfección; en ningún momento, se pueden utilizar utensilios y superficies de madera.
- Que los procesos de elaboración y expendio de alimentos se realicen con una secuencia lógica para evitar la contaminación cruzada de los mismos.
- Velar por qué los procesos de limpieza, desinfección, disposición de residuos sólidos y de control integral de plagas se ejecuten en los términos y con la frecuencia que se determine en los respectivos programas de la administración municipal y/o departamental.
- El aseo locativo se realizará antes y después del cierre de la actividad diaria al público y no durante esta. Será de carácter obligatorio tener canecas debidamente rotuladas y en condiciones adecuadas para el depósito de residuos sólidos y líquidos.
- **La tienda escolar deberá promover la oferta diaria de frutas, verduras, agua potable envasada, barras de cereal, yogurt, queso y demás derivados lácteos, así como frutos secos.**
- Aceptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Institución Educativa.
- Todo el personal deberá hacer uso de traje adecuado (delantal, gorro, guantes, tapabocas) y los demás que las normas saludables recomiendan.

Proyecto:	Sully Viana Gomez.	Cargo: Tecnólogo de Apoyo I.E. INEM	Firma:
Reviso:	Emerson Torres González	Cargo: Abogado SED	Firma:
Aprobó:	Nafer Morales S.	Cargo: Rector I.E. INEM	Firma:
Fecha de elaboración: Enero de 2026			- 3 -

REPUBLICA DE COLOMBIA  INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JOSE EUSTASIO RIVERA"	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL DE ACUERDO AL DECRETO 1075 DE 2015 EN SU ARTÍCULO 2.3.1.6.3.1.7
	Dependencia: FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Proceso: Administración de la planta física y de los recursos

Prohibiciones:

- Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias cuya venta está prohibido por la ley para menores de edad.
- Fijar precios superiores a la tabla acordada con la institución.
- Abrir la Tienda Escolar los días en que el plantel educativo no está laborando, salvo autorización escrita del rector.
- Arrendar o subarrendar las instalaciones de la Tienda Escolar.
- Admitir alumnos dentro del local de la Tienda Escolar.
- Admitir personal en las instalaciones de la Tienda Escolar, diferentes a los empleados contratados o proveedores identificados y autorizados.
- Utilizar las instalaciones físicas de la Tienda Escolar para pernoctar.
- Efectuar mejoras o reformas al local destinado para funcionamiento de la Tienda Escolar.
- Vender útiles de estudio u otro tipo de elementos que no estén relacionados con la alimentación del personal de la institución.
- Utilizar estufas de gas y/o petróleo.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN:	La presente solicitud de oferta se publica en cartelera de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa INEM José Eustasio Rivera, el día 26 de enero de 2026 de 08:00 am hasta las 4:00 pm.
FECHA Y HORAS DEL RECIBO DE LA OFERTA	27 de enero del 2026 de 08:00 am hasta las 4:30 pm
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	27 de enero de 2026 a las 4:30 pm
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	28 de enero de 2026
ADJUDICACIÓN DE CONTRATO	29 de enero de 2026
LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA:	Oficina secretaria de rectoría de la Institución Educativa INEM José Eustasio Rivera, calle 11 No. 3-99 Avenida Victoria Regia.
LA OFERTA:	Las personas interesadas en participar deberán allegar en sobre cerrado la oferta la cual deberá ser acompañada por los documentos habilitantes.

M.S.C. NAFER EDIVAR MORALES SALINAS

Rector INEM José Eustasio Rivera

Lugar Publicación:

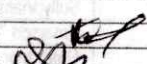

Cartelera Fondos de Servicios Educativos.


Fecha:

26 Enero/2026

Hora:

8:00am.

Proyecto:	Sully Viana Gomez.	Cargo: Tecnólogo de Apoyo I.E. INEM	Firma:
Reviso:	Emerson Torres González	Cargo: Abogado SED	Firma:
Aprobó:	Nafer Morales S.	Cargo: Rector I.E. INEM	Firma: 
Fecha de elaboración:	Enero de 2026		Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA 	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL DE ACUERDO AL DECRETO 1075 DE 2015 EN SU ARTÍCULO 2.3.1.6.3.1.7
INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JOSE EUSTASIO RIVERA"	Dependencia: FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Proceso: Administración de la planta física y de los recursos

AVISO

LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JOSE EUSTASIO RIVERA", se permite invitar a los interesados a presentar oferta dentro de la presente contratación que no excede en los 20 SMLMV, la cual tendrá las siguientes características:

CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Concesión.

OBJETO: CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN-EXPLOTACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERIA Y/O TIENDA ESCOLAR N°5, QUE FUNCIONA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE EUSTASIO RIVERA SEDE ONCE DE NOVIEMBRE.

La Institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la prestación de servicios de tienda escolar mediante la concesión de un espacio en forma individual de los que a continuación se relaciona:

- Tienda escolar N°5, ubicada en la sede Once de Noviembre

El contrato de concesión de espacio para tiendas escolares de la I.E. INEM José Eustasio Rivera Once de Noviembre tendrá una vigencia de (180) días hábiles, comprendidos desde el 29 de enero hasta el 29 de noviembre de 2026.

Valor diario del contrato a celebrar:

La tienda escolar N°5 de la Sede Once de Noviembre; tendrá un valor diario académico de TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$35.000,00) M/CTE. y sujeto al calendario académico escolar para la vigencia 2026, siendo a la fecha 180 días hábiles; para un valor total de SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$6.300.000,00) M/CTE; si hay clases presenciales.

Nota 1: Una vez perfeccionado el contrato, EL CONCESIONARIO cancelará en la cuenta FONDOS EDUCATIVOS INEM No. 110-269-00014-7 del Banco Popular.

Nota 2: Consignar semanal y entregar los días lunes en la Oficina de Tesorería copia de la consignación. Ese valor será hasta que haya clases presenciales de la institución educativa, los cánones de concesión se cancelaran en cuotas diarias cumplidas de acuerdo a la liquidación realizada por el señor rector de los días hábiles académicos.


Visita y lugar de la tienda escolar:

Visita y reconocimiento de los espacios dispuestos para tal fin, se hace en el momento en el que se presenten la propuesta.

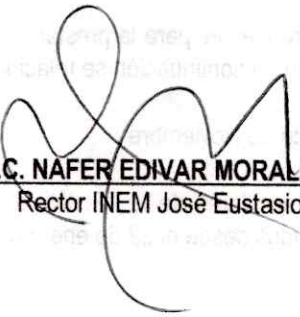
CRONOGRAMA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN:	La presente solicitud de oferta se publica en cartelera de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa INEM José Eustasio Rivera, el día 26 de enero de 2026 de 08:00 am hasta las 4:00 pm.
FECHA Y HORA DEL RECIBO DE LA OFERTA	27 de enero del 2026 de 08:00 am hasta las 4:30 pm
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	27 de enero de 2026 a las 4:30 pm
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	28 de enero de 2026

Proyecto:	Sully Viana Gomez.	Cargo: Tecnólogo de Apoyo I.E. INEM	Firma:
Reviso:	Emerson Torres González	Cargo: Abogado SED	Firma:
Aprobó:	Nafer Morales S.	Cargo: Rector I.E. INEM	Firma:
Fecha de elaboración:	Enero de 2026		45

 REPUBLICA DE COLOMBIA INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JOSE EUSTASIO RIVERA"	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL DE ACUERDO AL DECRETO 1075 DE 2015 EN SU ARTÍCULO 2.3.1.6.3.1.7
	Dependencia: FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Proceso: Administración de la planta física y de los recursos

ADJUDICACIÓN DE CONTRATO	29 de enero de 2026
LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA:	Oficina secretaría de rectoría de la Institución Educativa INEM José Eustasio Rivera, calle 11 No. 3-99 Avenida Victoria Regia.
LA OFERTA:	Las personas interesadas en participar deberán allegar en sobre cerrado la oferta la cual deberá ser acompañada por los documentos habilitantes.


M.S.C. NAFER EDIVAR MORALES SALINAS
 Rector INEM José Eustasio Rivera

Lugar Publicación: Cartelera Fondos de servicios educativos.
Fecha: 26 Enero/2026
Hora: 8:00 am.

Proyecto:	Sully Viana Gomez.	Cargo: Tecnólogo de Apoyo I.E. INEM	Firma:
Reviso:	Emerson Torres González	Cargo: Abogado SED	Firma:
Aprobó:	Nafer Morales S.	Cargo: Rector I.E. INEM	Firma:
Fecha de elaboración:	Enero de 2026		- 6 -